

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N°093/94

Julio 04 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Olimpiadas Especiales de Bolivia mediante oficio de fecha 7 de julio de 1994, a través de su Presidente de la Junta Departamental y Directora Departamental solicitan a este Gobierno Municipal, colaboración económica para la realización de las VI Olimpiadas Especiales Nacionales a desarrollarse del 29 de agosto al 4 de septiembre del presente año.

Que, el programa de las Olimpiadas Especiales de Bolivia, tiene por objeto brindar entrenamiento deportivo a niños y jóvenes que sufren retardo mental, buscando su rehabilitación para el logro de su incorporación a la sociedad.

Que, la Comisión Económica previo análisis de la solicitud mediante informe N° 072/94 de 20 de julio de 1994, sugiere se colabore con \$us. 1.000 (UN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), suma que deberá prorraterse entre la H. Alcaldía Municipal y el Concejo.

Que, es deber de todas las instituciones, promover e impulsar el deporte brindando la colaboración necesaria.

Que, el Gobierno Municipal, por prescripción del art. 200 de la Constitución Política del Estado y art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades goza de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal, el desembolso de \$us 500,00 (QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, del presupuesto de la H. Alcaldía Municipal en favor de las Olimpiadas Especiales de Bolivia.

Art. 2º Autorizar al H. Presidente del Concejo Municipal, el desembolso de \$us 500,00 (QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, del

presupuesto del H. Concejo Municipal, con cargo al grupo 700, en favor de las Olimpiadas Especiales de Bolivia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.